CONTRATO U.O.C. – SNPP N° 01-A /2015

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra la **GABRIELA GUILLERMINA SCULSKY**, con Cédula de Identidad N° 4.309.521, en carácter de Presidenta de la Empresa y **ALDO ALAN GUILLERMO BASAGLIA** con Cédula de Identidad N° 5.166.068 en su carácter de Director Titular en representación de la firma **MEDIPLAN S.A.** , con RUC N° **80025664** ; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en la calle Cerro Corá N° 1309 esq. Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la **"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID 282527**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(f)** Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	260	30	1	99	2.240.217.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **282527**.----------
Lo correspondiente al ejercicio fiscal 2016, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto de Gasto para el referido ejercicio fiscal.

Molas López N° 480 – Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 603062

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 07/14, convocado por el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**. La adjudicación fue realizada según Resolución SNPP N° 240/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem N°	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Precio Unitario Mensual por Beneficiario Titular (*) (IVA INCLUIDO)**	**Cantidad de Beneficiarios Titulares**	**Unidad de medida**	**Cantidad de meses**	**Precio Total de la oferta (IVA INCLUIDO)**
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del Servicio Nacional de Promoción Profesional. (567 Funcionarios)	439.000.-	567	MES	12	2.986.956.000
							2.986.956.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 2.986.956.000.-** (Guaraníes dos mil novecientos ochenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------

El Proveedor se compromete a ejecutar los servicios para a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **12 (doce) mes** contado a partir de la suscripción del presente contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares habilitados por el Contratista con cobertura a partir del momento de la suscripción del contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA R EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

Molas López N° 480 – Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 603062

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 de marzo de 2015.----------

GABRIELA GUILLERMINA SCULSKY
MEDIPLAN S.A.

ALDO ALAN GUILLERMO BASAGLIA
MEDIPLAN S.A.

RAMÓN MACIEL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Molas López N° 480 – Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 603062